



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00597 – 00
Proceso	Verbal (acción pauliana)
Demandante	Rodrigo Gonzalo Uribe López
Demandados	Antonio José Castaño Suaza y otros
Tema	Se incorpora envío de citatorio de notificación personal, autoriza dirección y ordena oficiar EPS Sura

Se ordena incorporar al expediente electrónico, la constancia de envío del citatorio de notificación personal a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del C. G del P y de acuerdo al informe de la oficina de correo postal “*la persona a notificar no vive ni labora allí.*”

Por lo anterior y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, se autoriza la como nueva dirección de notificación de los demandados: **carrera 50 No. 100D – Sur 07 del municipio de La Estrella (Ant).** Deberá incluir en el formato del citatorio, el correo electrónico del Despacho ccto10me@cendoj.ramajudicia.gov.co y el número de celular y WhatsApp habilitado por el Juzgado 310 599 52 98, dado que no es posible que los demandados comparezcan, teniendo en cuenta el manejo virtual que se tiene actualmente en la justicia.

Finalmente, se ordena requerir a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, para que informe números telefónicos, dirección de correo electrónico y dirección actualizada de los demandados; así, como los datos de su empleador, nombre, dirección y números telefónicos en caso de tenerlos.

Expídase por la secretaria del Despacho el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
632ec8eb67ba690d439ec66104dd2865e40598d3ed11cc6ff8c9f6e32df6834a
Documento generado en 18/11/2021 10:04:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**